

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 10 de Enero de 2007

Nº 17.538

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3190 del 13/12/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Blanca Noemí Carrazana	151
S.G.G. N° 3191 del 13/12/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Paola Alejandra Cruz	152
S.G.G. N° 3192 del 13/12/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Daniela Irma Salome Schiffitto	153

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3193 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Sonia Deter Sánchez de Hum	153
S.G.G. N° 3194 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. María Isabel Zannier	153
S.G.G. N° 3195 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Esther Olivera	153
S.G.G. N° 3196 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Selva del Valle Castro	154
S.G.G. N° 3197 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Carmen Ernestina Galarza	154
S.G.G. N° 3198 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Rosa Norma Arroyo	154
S.G.G. N° 3199 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Juana Elena Alderete	154
S.G.G. N° 3200 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Elena María Lezcano	154
S.G.G. N° 3201 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. María Enriqueta Zerpa	154
S.G.G. N° 3202 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. María Nora Villegas	154
S.G.G. N° 3203 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sr. Rubén Oscar Tejerina	154
S.G.G. N° 3204 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. María Lucia Pacheco	155
S.G.G. N° 3205 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Teresa Gladys del Valle Gramajo	155
S.G.G. N° 3206 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Edith Neptalí Mañalich	155
S.G.G. N° 3207 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Marta Rita Lagoria	155
M.H.A. y O.P. N° 3208 del 13/12/06 - Incorporación presupuestaria.	155
M.H.A. y O.P. N° 3209 del 13/12/06 - Incorporación presupuestaria.	156
S.G.G. N° 3213 del 19/12/06 - Designación de personal temporario Sr. Lucas Miguel Tortorici	156

RESOLUCIONES

Pág.

N° 9536 - Ministerio de la Prod. y el Empleo N° 01/07	156
N° 9535 - Secretaría de Obras Públicas N° 849/06	159
N° 9534 - Secretaría de Obras Públicas N° 834/06	160
N° 9533 - Secretaría de Obras Públicas N° 833/06	162
N° 9532 - Secretaría de Obras Públicas N° 799/06	164

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9545 - S.G.G. - Coor. de Compras N° 15/07	165
N° 9544 - S.G.G. - Coor. de Compras N° 14/07	165
N° 9543 - S.G.G. - Coor. de Compras N° 13/07	166
N° 9541 - S.G.G. - Coor. de Compras N° 11/07	166
N° 9540 - S.G.G. - Coor. de Compras N° 10/07	166

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 9542 - S.G.G. - Coor. de Compras N° 01/07	167
N° 9537 - M.H.A. y O.P. - Dirección de Vialidad N° 02/2007	167
N° 9528 - M.S.P. - Hosp. San Bernardo N° 01/07	167

COMPRA DIRECTA

N° 9538 - S.G.G. - Coordinación de Compras N° 03/07	168
---	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 9510 - Municipalidad de Rosario de la Frontera	168
---	-----

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 9262 - Media Hora - Expte. N° 18.490	168
N° 9259 - Gabriel I - Expte. N° 18.533	169
N° 9247 - Caminos S.A. - Expte. N° 18.517	169
N° 9246 - Teck Cominco Argentina Ltd. - Expte. N° 18.440	169

SUCESORIOS

N° 9523 - Burgos Rodríguez, Alberto y Mendez, Elena - Expte. N° C-04.382/97	170
N° 9520 - Sarapura, Santos - Expte. N° 159.511/06	170
N° 9515 - De Avila, Antonia del Carmen - Expte. N° 5.146/05	170

POSESION VEINTEAÑAL

N° 9501 - Fernández, Zulema - Expte. N° 005.677/06	170
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 9531 - Accesorios del Norte S.R.L.	170
N° 9526 - El Avelino S.R.L.	171

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 9504 - Luis Güemes S.A.	172
---------------------------------	-----

AVISOS COMERCIALES

N° 9529 - Molino Panamericano S.A.	172
N° 9527 - Bco. Río de la Plata S.A.	172

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 9530 - Asoc. de Jub. y Pensionados de la Pcia. de Salta, para el día 17/02/07	173
--	-----

FE DE ERRATA

N° 9539 - De la Edición N° 17.537 de fecha 09/01/07	173
---	-----

RECAUDACION

N° 9546 - Del día 09/01/07	174
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3190

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.535/06

VISTO el decreto n° 1545/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Ivana Bevacqua, cuya vigencia contractual, es a partir

del 15 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2006, en el marco del decreto n° 2964/04.

Que a f. 1, obra renuncia presentada por la señora Bevacqua, al Contrato de referencia, por lo que la Supervisión de Personal de la Secretaría a f. 5 y vuelta, solicita que con vigencia al 30 de Setiembre del 2006, se rescinda el contrato de referencia y se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y la señora Blanca Noemí Carranza, a partir del 07 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2006, en reemplazo de la señora Bevacqua, por lo que no contraviene lo dispuesto por el artículo 3° del decreto n° 2964/04, por encontrarse dentro del cupo de (130) agentes, establecidos en el mismo.

Que la presente gestión obedece a la imperiosa necesidad de contar con servicios esenciales, puesta de manifiesto en los antecedentes que obran en autos, teniéndose por vigencia contractual e importe, los convenidos en las cláusulas de dicho acuerdo, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 2.964/04.

Que atento la providencia de f. 5 vuelta, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 647/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de setiembre del 2006, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Ivana Bevacqua, D.N.I. n° 27.034.611, que fuera aprobado por decreto n° 1545/06.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Blanca Noemí Carrazana, D.N.I. n° 14.489.332, teniéndose por vigencia contractual e importes convenidos, los que se detallan en las cláusulas de dicho acuerdo, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3191

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.763/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Paola Alejandra Cruz, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 5, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 5 vuelta, la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 693/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de noviembre y hasta el 03 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Paola Alejandra Cruz, D.N.I. n° 26.833.358, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3192

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.733/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Daniela Irma Salome Schiffitto, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos se realiza por situaciones excepcionales, que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos y por periodos transitorios, conforme lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención del Subprograma Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 658/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (1 f.), celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Daniela Irma Solome Schiffitto, D.N.I. n° 25.993.841, teniéndose por vigencia contractual e importe, los convenidos en las cláusulas del citado acuerdo, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3193 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.190/06

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Sonia Deter Sánchez de Hum, D.N.I. N° 5.404.142, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3194 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.199/06

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora María Isabel Zannier, D.N.I. N° 2.456.963, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3195 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.172/06

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Esther Olivera, D.N.I. N° 4.713.132, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3196 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.212/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Selva del Valle Castro, D.N.I. N° 4.847.358, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3197 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.162/06

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Carmen Ernestina Galarza, L.C. N° 3.177.617, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3198 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.163/06

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Rosa Norma Arroyo, L.C. N° 1.736.273, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3199 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.206/06

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Juana Elena Alderete, D.N.I. N° 9.493.090, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3200 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.189/06

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora Elena María Lezcano, D.N.I. N° 6.344.202, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3201 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.169/06

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora María Enriqueta Zerpa, D.N.I. N° 5.152.355, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3202 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.170/06

Artículo 1° - Desestimase la petición formulada por la señora María Nora Villegas, D.N.I. N° 6.133.199, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3203 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.184/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Rubén Oscar Tejerina, D.N.I. N° M. 7.262.746, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3204 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.160/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Lucía Pacheco, D.N.I. N° F. 4.250.187, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3205 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.208/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Teresa Gladys Delvalle Gramajo, L.C. N° 5.147.164, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3206 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.194/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Edith Neptali Mañalich, D.N.I. N° 1.259.544, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3207 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.193/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Marta Rita Lagoria, D.N.I. N° 5.253.803, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3208 - 13/12/2006 - Expte. N° 41-46.298/06

Artículo 1° - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 34.029,- (Pesos treinta y cuatro mil veintinueve) provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Producido Registro Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos por Rubros:

009000000000.512000 Ingresos No Tributarios	\$ 34.029,00
009000000000.512200 Derechos	\$ 34.029,00
009000000000.512210 Derechos	\$ 34.029,00
009000000000.512211 Derechos	\$ 34.029,00
009000000000.512211.1006 Producido Registro Civil	\$ 34.029,00

Gastos por Objeto

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia
SAF. 1 - Finalidad y Función 160 - Curso de Acción 06 - Actividad 01: \$ 34.029,00

051160060100.412000 Bienes de Consumo	\$ 20.029,00
051160060100.412200 Prod. Al., Ag. y Fo.	\$ 4.000,00
051160060100.412300 Prod. Papel, Cartón e Imp.	\$ 3.000,00
051160060100.412900 Otros Bienes de Consumo	\$ 13.029,00

051160060100.413000 Servicios No Personales	\$ 14.000,00
051160060100.413200 Alquileres y Derechos	\$ 1.000,00

051160060100.413500 Servicios
Comerciales y Financieros \$ 12.000,00
051160060100.413900 Otros Servicios \$ 1.000,00

WAYAR (I.) - David - Brizuela - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3209 - 13/12/2006 - Expte. N° 41-46.299/06

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 66.684,00 (Pesos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro) provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Venta de Servicios - Boletín Oficial, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos por Rubros:	\$ 66.684,00
009000000000.514000 Venta de Bs. y Servicios	\$ 66.684,00
009000000000.514120 Venta de Servicios	\$ 66.684,00
009000000000.514121.1004 Boletín Oficial	\$ 66.684,00
Gastos por Objeto	\$ 66.684,00
Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia SAF. 1 - Finalidad y Función 180 - Curso de Acción 09 - Actividad 03:	\$ 66.684,00
051180090300.412000 Bienes de Consumo	\$ 9.000,00
051180090300.412300 Prod. Papel, Cartón e Imp.	\$ 4.000,00
051180090300.412900 Prod. Otros Bienes de Consumo	\$ 5.000,00
051180090300.413000 Servicios No Personales	\$ 57.684,00
051180090300.413300 Mant., Rep. Y Limp.	\$ 5.000,00
051180090300.413400 Serv. Téc. Y Profes.	\$ 5.000,00
051180090300.413500 Servicios Comerc. y Financ.	\$ 42.684,00
051180090300.413900 Otros Servicios	\$ 5.000,00

WAYAR (I.) - David - Brizuela - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3213 - 19/12/2006

Artículo 1° - Designase al Sr. Lucas Miguel Tortorici - DNI N° 31.338.963 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 04 - Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3190, 3191, 3192, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 9.536

R. s/c N° 12.547

Salta, 08 de Enero de 2007

RESOLUCION N° 01

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 119-13.194/06

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública N° 17/06 realizada a través del Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud a la autorización dada por Resolución N° 598/06 y modificaciones realizadas por Circular N° 01, para la compra de dos (2) autos medianos, cuatro o cinco puertas, diesel, motor entre 1.4 - 1.8, con AA, nuevos, 0 km. y de dos (2) utilitarios, multipropósito, con cinco plazas, diesel, nuevos, 0 km.; y,

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Licitación Pública se presentaron las siguientes empresas ANTIS S.A., Lourdes S.A. y Pussetto Salta;

Que las ofertas por los dos (2) autos medianos fueron las siguientes:

Ofertas por Dos (2) Autos Medianos

Empresa: ANTIS S.A.

Oferta: Propuesta 1

Marca: Chevrolet

Modelo: Corsa II. 4 puertas GLS, 1.7 Turbo Diesel - A.A., d.h., mp3, doble airbag, l.c. delanteros, c.c. y alarma

Precio Unitario: \$ 55.480

Precio Total: \$ 110.960

Observaciones: No aclara si los precios ofertados incluyen flete y patentamiento.

Empresa: ANTIS S.A.

Oferta: Propuesta 2

Marca: Chevrolet

Modelo: Corsa Clasic 4 puertas, 1.6 nafta, A.A., d.h., l.c., 4p, c.c. y alarma

Precio Unitario: \$ 34.890

Precio Total: \$ 69.780

Observaciones: No se solicitó vehículo naftero, sino diesel.

Empresa: ANTIS S.A.

Oferta: Oferta

Marca: Citroen

Modelo: Citroen C-3 SX, 1.4, HDI, dirección asistida, A.A., levantavidrios eléctrico delanteros

Precio Unitario: \$ 44.900

Precio Total: \$ 89.800

Observaciones: Garantía: 1 año sin límite de km. El precio incluye IVA, flete, inscripción Registro Nacional de Propiedad del Automotor y patentamiento.

Empresa: Lourdes S.A.

Oferta: Alternativa 1

Marca: Citroen

Modelo: Citroen C-3 SX, 1.4, HDI, dirección asistida, A.A., levantavidrios eléctrico delanteros

Precio Unitario: \$ 41.150

Precio Total: \$ 82.300

Observaciones: Si las unidades se facturan por el régimen establecido por la fábrica para ventas especiales se ofrece un descuento del 8,35% a ser aplicado a la Oferta cotizada.

Empresa: Lourdes S.A.

Oferta: Alternativa 2

Marca:

Modelo:

Precio Unitario: \$ 665

Precio Total: \$ 1.330

Observaciones: Se adiciona a los precios de la Propuesta 1 un Régimen de Garantía Extendida por tres años sin límite de kilometraje.

Empresa: Pussetto Salta S.A.

Oferta: Oferta

Marca: Ford

Modelo: Ecosport XLS Diesel Turbo Common Rail, 1.4 L de 68 cv, A.A., 5 marcha adelante una retroceso, dirección de potencia, radio, CD

Precio Unitario: \$ 59.120

Precio Total: \$ 118.240

Observaciones: El precio incluye IVA, flete, inscripción Registro Nacional de Propiedad del Automotor y patentamiento.

Que del análisis realizado, correspondiente a las ofertas presentadas para la adquisición del dos (2) vehículos, la Comisión evaluadora considera que la más conveniente a los intereses de la Provincia es la presentada por la empresa Lourdes S.A., Alternativa 1, con la opción de la Garantía Extendida por tres años sin límite de kilometraje, por lo que aconseja su preadjudicación;

Que las ofertas por los dos (2) utilitarios fueron las siguientes:

Oferta por Dos (2) Utilitarios.

Empresa: Lourdes S.A.

Oferta: Oferta

Marca: Citroen

Modelo: Berlino Multiepace 1.9 Pack, 2007, A.A., dirección asistida, radio, C.D, Levanta vidrios eléctricos delanteros, espejos comando eléctrico, apertura, cierre puertas a distancia, doble portón lateral corredizo.

Precio Unitario: \$ 47.900

Precio Total: \$ 95.800

Observaciones: Garantía: 1 año sin límite de km. El precio incluye IVA, flete, inscripción Registro Nacional de Propiedad del Automotor y patentamiento.

Empresa: Lourdes S.A.

Oferta: Alternativa 1

Marca: Citroen

Modelo: Berlino Multiepace 1.9 Pack, 2007, A.A., dirección asistida, radio, C.D, Levanta vidrios eléctricos delanteros, espejos comando eléctrico, apertura, cierre puertas a distancia, doble portón lateral corredizo.

Precio Unitario: \$ 43.900

Precio Total: \$ 87.800

Observaciones: Si las unidades se facturan por el régimen establecido por la fábrica para ventas especiales se ofrece un descuento del 8,35% a ser aplicado a la Oferta cotizada.

Empresa: Lourdes S.A.

Oferta: Alternativa 2

Marca:

Modelo:

Precio Unitario: \$ 810

Precio Total: \$ 1.620

Observaciones: Se adiciona a los precios de la Propuesta 1 un Régimen de Garantía Extendida por tres años sin límite de kilometraje.

Empresa: Pussetto Salta S.A.

Oferta: Alternativa 1

Marca: Ford

Modelo: Ranger Cabina Doble Diesel XL Plus, motor electrónico 3.0l de 163 cv potencia, 5 marcha hacia adelante y una atrás, radio, CD, 4x2

Precio Unitario: \$ 71.932

Precio Total: \$ 143.864

Observaciones: El precio incluye IVA, flete, inscripción Registro Nacional de Propiedad del Automotor y patentamiento.

Empresa: Pussetto Salta S.A.

Oferta: Alternativa 2

Marca: Ford

Modelo: Ecosport XLS Diesel Turbo Common Rail, 1.4 L de 68 cv, A.A., 5 marcha adelante una retroceso, dirección de potencia, radio, CD

Precio Unitario: \$ 59.120

Precio Total: \$ 118.240

Observaciones: El precio incluye IVA, flete, inscripción Registro Nacional de Propiedad del Automotor y patentamiento.

Que del análisis realizado, correspondiente a las ofertas presentadas para la adquisición del dos (2) utilitarios, la Comisión Evaluadora considera que las más conveniente a los intereses de la Provincia es la presentada por la empresa Lourdes S.A., Alternativa 1, con la opción de la Garantía Extendida por tres años sin límite de kilometraje, por lo que aconseja su preadjudicación;

Que atento a disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 17/06 realizada por el Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud de la autorización dada por Resolución N° 598/06, para la compra de dos (2) autos medianos, cuatro o cinco puertas, diesel, motor entre 1.4 - 1.8, con AA, nuevos, 0 km y de dos (2) utilitarios, multipropósito, con cinco plazas, diesel, nuevos, 0 km.

Art. 2 - Adjudicar a la Empresa Lourdes S.A., con domicilio en Caseros N° 1659, ciudad de Salta, la compra de dos (2) autos medianos y de dos (2) vehículos utilitarios, conforme las siguientes características y precios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución;

1. Dos (2) autos Citroen C-3 SX, 1.4 HDI, dirección asistida, A.A, levanta vidrios eléctrico delanteros, por el valor de \$ 82.300,00 (pesos ochenta y dos mil trescientos), precio este cotizado bajo el régimen establecido por la fábrica para ventas especiales, más \$ 1.330 (pesos mil trescientos treinta) en concepto de Garantía Extendida por tres años sin límite de kilometraje.

2. Dos (2) vehículos Citroen Berlingo Multiepace 1.9 Pack, 2007, A.A., dirección asistida, radio, C.D, levanta vidrios eléctricos delanteros, espejos comando eléctrico, apertura y cierre de puertas a distancia, doble portón lateral corredizo, por el valor de \$ 87.800,00 (pesos ochenta y siete ochocientos), precio este cotiza-

do bajo el régimen establecido por la fábrica para ventas especiales, mas \$ 1.620,00 (pesos mil seiscientos veinte) en concepto de Garantía Extendida por tres años sin límite de kilometraje.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. José Luis Medrano
Mtro. de la Producción y el Empleo - Interino
Sin Cargo e) 10/01/2007

O.P. N° 9.535

R. s/c N° 12.546

Salta, 27 de Diciembre de 2006

RESOLUCION SOP N° 849

Ministerio de Hacienda y Obras Sanitarias

Secretaría de Obras Públicas

Expedientes N°s. 52-453.799/06 y Cde. 1) Copia.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacción de Cubiertas en Edificio del Registro Civil - Calle Alte. Brown entre España y

Av. Belgrano - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 34.890,94; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dichos trabajos es lograr impermeabilidad en la cubierta del edificio que ocupa el Registro Civil para evitar en época de lluvias filtraciones en el mismo, solicitados por el Director General del organismo antes citado;

Que en virtud de lo indicado precedentemente y conforme a los informes técnicos agregados en autos queda acreditadas las razones de necesidad y urgencia para la contratación directa de los trabajos en cuestión, sin perjuicio de ello, se procedió a realizar una Compulsa de Precios por el Sistema de Precio Testigo (Artículo 12 de la Ley N° 6838);

Que a fs. 34 corre agregada la autorización del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para la excepción a la publicación del respectivo llamado a Compulsa de Precios exigida por Resolución Ministerial N° 285/04;

Que en consecuencia se procedió a invitar a Empresas dedicadas al ramo en cuestión para que coticen precios como consta a fs. 66, 67 y 68, a fin de una mejor selección y elección de la oferta más conveniente a los intereses del Estado, habiéndose obtenido el siguiente resultado como consta en el acta de apertura de sobres agregada a fs. 69:

N°	Empresas	Monto Oferta	% Variación s/Presup. Ofic.
1	MB Construcciones	\$ 35.652,60	+ 2,18
2	Epsilon Obras Civiles y Servicios	\$ 35.227,38	- 0,96
3	Ing. Carlos Cardozo	\$ 35.729,74	+ 2,4

Que en dicho acto no se presentaron observaciones ni impugnaciones de ninguna índole;

Que la Comisión de Preadjudicación procedió al estudio de los componentes de los análisis de precios, la coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta, la disponibilidad de equipo de los oferentes antes detallados y la razonabilidad de sus propuestas global, manifestando que todas quedan para la evaluación económica;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 Inciso 4 del Pliego de Condiciones particulares (razonabilidad de la propuesta global efectuada por los

oferentes) dicha Comisión procedió a la actualización del presupuesto oficial según el índice de costo de la construcción nivel general vigente a la fecha de apertura de sobres, el que asciende a \$ 35.912,14 IVA incluido;

Que por lo expuesto precedentemente la citada la Comisión a fs. 203/204 concluye que la oferta presentada por la Empresa Epsilon Obras Civiles y Servicios supera los criterios de evaluación, cumple con los requerimientos técnicos necesarios y a la razonabilidad de los precios ofertados resultando conveniente a los intereses del Estado, recomendando se adjudique la obra de referencia en la suma de \$ 35.227,38 IVA incluido;

Que el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría realizó el compromiso presupuestario pertinente;

Que atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, habiendo vencido el plazo para formular observaciones al acta de preadjudicación y a lo dictaminado a fs. 210/212 por el Programa de Asistencia Jurídica de esta Secretaría, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley 7103 y Apartado 3º del Decreto 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría ha tomado a fs. 213 la intervención que le compete, compartiendo las consideraciones realizadas en el análisis y conclusiones del dictamen del Area Legal, por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Refacción de Cubiertas en Edificio del Registro Civil - Calle Alte. Brown entre España y Av. Belgrano - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 34.890,94, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de veinte (20) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 17 de noviembre de 2006 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Epsilon Obras Civiles y Servicios, con domicilio en calle Amalia Aybar 1483 - Villa Mitre - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintisiete con Treinta y Ocho Centavos (\$ 35.227,38) IVA incluido, a valores de noviembre de 2006, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria Epsilon Obras Ci-

viles y Servicios, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 526 - Curso de Acción: 092160100128 - Ejercicio 2006.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

Art. 6º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Héctor H. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta

Sin Cargo

e) 10/01/2007

O.P. Nº 9.534

R. s/c Nº 12.546

Salta, 22 de Diciembre de 2006

RESOLUCION SOP Nº 834

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 125-11.368/06 Orig. y Cde. 1 (copia)

VISTO el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado por esta Secretaría para la contratación de la obra "Reparaciones Varias en Red de Riego Miraflores Etapa I y II El Galpón, Dpto. Metán - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 112.312,66; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos tienen por objeto una adecuada protección a la infraestructura de riego ante el próximo período de lluvias, disminuyendo las amenazas que representa para el sistema de riego, los desagües naturales superficiales que se ven incrementados día a día por los continuos desmontes, la concentración de los desagües pluviales llevada a cabo por los productores a fin de incorporar nuevas tierras a la actividad agrícola, etc.;

Que los mismos consisten en: a) la reposición de placas de hormigón simple para revestimiento del canal matriz a la altura del sifón para cruce con el Arroyo Las

Tipas, b) La ejecución de un cuenco amortiguador a la altura de la Toma Tipo II ubicadas al final de la Etapa I; c) La reposición de placas para revestimiento en progresiva 15.765,60 metros (Etapa II) y otros trabajos complementarios necesarios para lograr el correcto funcionamiento del sistema;

Que por ello, resulta conveniente acudir en asistencia directa a los sectores afectados que presentan los deterioros provocados por las intensas precipitaciones, adoptándose medidas de reparación de los daños ya sufridos, así como acciones preventivas para evitar el agravamiento de los mismos y/o la concurrencia de nuevos perjuicios;

Que por todo lo expuesto, resulta conveniente la ejecución de los trabajos detallados en la Memora Descriptiva con todas las especificaciones técnicas incluidas en el presente legajo técnico;

Que a fs. 52 corre la autorización conferida por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas de excep-

ción a la publicación de la Compulsa de Precios exigida mediante Resolución Ministerial N° 285/04;

Que a fs. 51 la Coordinación General de esta Secretaría realizó la imputación presupuestaria pertinente;

Que para una mejor selección de la Empresa encargada para realizar los trabajos, se procedió a invitar a cotizar a 3 firmas del ramo;

Que atento al monto del presupuesto oficial, la presente contratación puede enmarcarse en lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley N° 6838, atento a que el mismo se encuentra dentro del tope establecido por el Art. 12 del Decreto N° 1448/96, modificado según Decreto 1658/96;

Que a la mencionada compulsa de Precios se presentaron Formulando ofertas las siguientes empresas, por los montos que en cada caso se indica, como consta en Acta de Apertura que corre a fs. 90:

N°	Empresas	Monto de Oferta (\$)	Variación (%)
1	Romero Igarzabal	117.786,69	+ 4,65
2	Neca S.R.L.	121.492,86	+ 7,55
3	Ing. Medina S.A.	125.273,59	+ 10,94

Que a fs. 258/259 la Comisión de Preadjudicación concluye que la oferta más conveniente atento a que supera los criterios de evaluación, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y a la razonabilidad de los precios ofertados resultaría la presentada por la Empresa Romero Igarzabal S.R.L. en la suma de \$ 117.786,69 lo que representa un aumento del 4,65% respecto del Presupuesto Oficial, por lo que recomienda que le sea preadjudicada la obra;

Que asimismo manifiesta que la ofertas presentadas por las firmas Neca S.R.L. e Ing. Medina S.A. resultan inadmisibles, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares, atento a que sus cotizaciones superan el tope establecido por el Art. 12 de la Ley N° 6838 (5%);

Que Asesoría Legal de esta Secretaría a fs. 261/263 ha emitido dictamen al respecto, aconsejando se dicte el acto Administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de

la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y sus modificatorios;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley 7103 y Apartado 3° del Decreto N° 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría a fs. 195 ha tomado la intervención que le compete, compartiendo las consideraciones realizadas en el análisis y conclusiones del dictamen del Area Legal, por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 13 de Diciembre del 2006 por esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones Varias en Red de Riego

Miraflores Etapa I y II El Galpón, Dpto. Metán - Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 112.312,66 actualizado al mes de Diciembre/06, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1221 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Seis con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 117.786,69) I.V.A. incluido, a valores de Diciembre del 2006, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3°.- Suscribir el Contrato de Locación de Obra con la empresa adjudicataria de la obra.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 - Proyecto 525 - Unidad Geográfica 99 - Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2006.

Art. 5°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972.).

Art. 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Héctor H. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta
Sin Cargo e) 10/01/2007

O.P. N° 9.533 R. s/c N° 12.546
Salta, 22 de Diciembre de 2006

RESOLUCION SOP N° 833

Ministerio de Hacienda y Obras Sanitarias

Secretaría de Obras Públicas

Expedientes N°s. 48-4.114/06; 67-6.903/06; 125-12.517/06; 48-4.114/06 Cde. 1); 48-4.258/06 Cde. 3); 158-11.592/06 y 48-4.114/06 Cde. 4).

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Ampliación y Refacción Baños Escuela Albergue N° 4587 - Paraje Cerro Negro del Tirao - Departamento Rosario de Lerma”, con un Presupuesto Oficial de \$ 107.097,22; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas incluidas en dicha documentación corresponden a una primera etapa del proyecto de ampliación general del citado establecimiento educacional, habiéndose priorizado la ampliación de baños y la refacción de los núcleos sanitarios del albergue, en razón a que las deficientes condiciones actuales constituyen un grave riesgo sanitario para la comunidad educativa que diariamente concurre al mismo;

Que atento a la posibilidad de contagio de Hepatitis A conforme lo informado a fs. 6 por el Programa de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud y de acuerdo al Acta N° 7 agregada a fs. 19 remitida por el Intendente Municipal de Rosario de Lerma, se solicita la ejecución de los citados trabajos en carácter de urgente;

Que a fs. 99 corre agregada la autorización del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para la excepción a la publicación del respectivo llamado a Compulsa de Precios exigida por Resolución Ministerial N° 285/04;

Que en virtud de lo indicado precedentemente y conforme los informes técnicos agregados en autos quedan acreditadas las razones de necesidad y urgencia para la contratación directa de los trabajos en cuestión, sin perjuicio de ello, se procedió a realizar un Compulsa de Precios por el Sistema de Precio Testigo (Artículo 12 de la Ley N° 6838);

Que en consecuencia se procedió a invitar a Empresas dedicadas al ramo en cuestión para que coticen precios como consta a fs. 135, 137 y 138, a fin de una mejor selección y elección de la oferta más conveniente a los intereses del Estado, habiéndose obtenido el siguiente resultado como consta en el acta de apertura de sobres agregada a fs. 139;

N°	Empresas	Monto Oferta	% Variación S/Presup. Ofic.
1	Valle Vial S.A.	\$ 111.151,30	+ 3,78
2	Arroyo - Mannori Construcciones y Asociados S.R.L.	\$ 109.841,06	- 2,56
3	Romero - Igarzabal S.R.L.	\$ 112.357,72	+ 4,91

Que en dicho acto no presentaron observaciones ni impugnaciones de ninguna índole;

Que la Comisión de Preadjudicación procedió al estudio de los componentes de los análisis de precios, la coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta, la disponibilidad de equipo de los oferentes antes detallados y la razonabilidad de sus propuestas global, manifestando que todas quedan para la evaluación económica;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 Inciso 4 del Pliego de Condiciones particulares (razonabilidad de la propuesta global efectuada por los oferentes) dicha Comisión procedió a la actualización del presupuesto oficial según el índice de costo de la construcción nivel general vigente a la fecha de apertura de sobres el que asciende a \$ 107.835,50 IVA incluido;

Que por lo expuesto precedentemente la citada la Comisión a fs. 323/324 concluye que la oferta presentada por la Empresa Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L. supera los criterios de evaluación, cumple con los requerimientos técnicos necesarios y a la razonabilidad de los precios ofertados resultando conveniente a los intereses del Estado, recomendando se adjudique la obra de referencia en la suma de \$ 109.841,06 IVA incluido;

Que el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría realizó el compromiso presupuestario pertinente;

Que atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto Reglamentario N° 1448/96, habiendo vencido el plazo para formular observaciones al acta de preadjudicación y a lo dictaminado a fs. 330/332 por el Programa de Asistencia Jurídica de esta Secretaría, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley 7103 y Apartado 3° del Decreto 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría ha tomado a fs. 333 la intervención

que le compete, compartiendo las consideraciones realizadas en el análisis y conclusiones del dictamen del Area Legal,

por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Baños Escuela Albergue N° 4587 - Paraje Cerro Negro del Tirao - Departamento Rosario de Lerma", con un Presupuesto Oficial de \$ 107.097,22, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 14 de Diciembre de 2006 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Arroyo Mannori Construcciones y asociados S.R.L., con domicilio en calle Pedemera 1396 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Seis Centavos (\$ 109.841,06) IVA incluido, a valores de diciembre de 2006, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 334 - Curso de Acción: 071340040124 - Ejercicio 2006.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

Art. 6º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Héctor H. De la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta
Sin Cargo e) 10/01/2007

O.P. Nº 9.532 R. s/c Nº 12.546
Salta, 13 de Diciembre de 2006

RESOLUCION SOP Nº 799

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 125-12.524/06, 02-16.692/06 Orig. y Cde. 1

VISTO el legajo técnico y la documentación correspondiente al Proceso Selectivo realizado por el Area Licitaciones de esta Secretaría, para la adjudicación y

Nº	Empresas	Monto Oferta (S)	Variación (%)
1	Cabanas, Ricardo Manuel	171.867,34	+4,49
2	Bressi, Sergio A.	169.456,49	+3,03
3	Manneta, Domingo Pascual	172.682,26	+4,99

Que la Comisión de preadjudicación constituida en la ciudad Autónoma de Buenos Aires una vez cumplimentados los requisitos formales, procedió a la evaluación de las ofertas, concluyendo que la más conveniente, resulta la presentada por la Empresa Bressi, Sergio A. en la suma de \$ 169.456,49, lo que representa un aumento del 3,03 % con respecto del Presupuesto Oficial, atento a que supera los criterios de evaluación, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios, y a la razonabilidad de los precios ofertados, recomendando le sea preadjudicada la obra a la mencionada Empresa;

contratación de la obra: "Revalorización de Fachada - Casa de Salta - Buenos Aires" con un presupuesto oficial de \$ 164.466,38; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado por el Coordinador General de la Delegación de Casa de Salta, resulta necesario restaurar la fachada del edificio que data de la primera mitad del siglo pasado;

Que la urgencia de realizar dicha obra obedece a la incomodidad que se plantea atento a que la ejecución de los trabajos será simultánea con el funcionamiento normal de Casa de Salta, lo que amerita su realización inmediata.

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas procedió a autorizar la excepción de la publicación del proceso selectivo ordenado por Resolución del M.H. y O.P. Nº 285/04;

Que dicho proceso selectivo tiene encuadre legal en el Art. 13 - Inc. g) que dispone como excepción para una contratación directa a los contratos que deban celebrarse y ejecutarse necesariamente fuera de la provincia;

Que a fin de una mejor selección de la oferta más conveniente a los intereses del Estado, se invitó a Empresa del ramo en cuestión para que coticen precios, habiéndose obtenido el siguiente resultado como consta en el Acta de Apertura de sobres que corre a fs. 70:

Que la Coordinación General de esta Secretaría realizó la imputación preventiva pertinente;

Que en consecuencia, atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto Nº 1448/96 Reglamentario de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y lo dictaminado por el Area Legal de esta Secretaría, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley 7103 y Apartado 3º

del Decreto N° 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría a fs. 213 ha tomado la intervención que le compete, compartiendo las consideraciones realizadas en el análisis y conclusiones del dictamen del Area Legal, por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 10 de Noviembre del 2006 por la Delegación de Casa de Salta en Buenos Aires, para la Adjudicación y contratación de la obra: "Revalorización de Fachada - Casa de Salta - Buenos Aires", con un presupuesto oficial de \$ 164.466,38, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en Artículo 13 - inc. g) de la Ley N° 6838 de contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Sergio Anibal Bressi, con domicilio en calle Basavilbaso N° 1914 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires y domicilio legal en calle Cristóbal Colón N° 60 San Lorenzo - Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 169.456,49) I.V.A. incluido, a valores de Noviembre del 2006, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100128 - Financ. 20613 - Proyecto 526 - Unidad Geog. 99 - Ejercicio 2006.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Héctor H. De la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta

Sin Cargo e) 10/01/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.545 F. v/c N° 10.875

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Licitación Pública N° 15/07

Objeto: Adquisición de 20.000 Módulos Alimetricos

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-51659 Resolución N° 688.

Destino: Programa Páncitas.

Fecha de Apertura: 24/01/07 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos treinta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 24/01/07 a Hs. 9:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 10/01/2007

O.P. N° 9.544 F. v/c N° 10.874

Gobierno de la Provincia de Salta Secretaría General de la Gobernación Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 14/07

Objeto: Adquisición de 71.550 Módulos Alimetricos

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-51956 Resolución N° 696.

Destino: Personas Carentes de Recursos

Fecha de Apertura: 24/01/07 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 175,00 (pesos ciento setenta y cinco).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 24/01/07 a Hs. 9:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 10/01/2007

O.P. N° 9.543 F. v/c N° 10.873

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 13/07

Objeto: Adquisición de 71.550 Módulos Alimetarios
Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-51955 Resolución N° 697.

Destino: Personas Carentes de Recursos

Fecha de Apertura: 24/01/07 Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 175,00 (pesos ciento setenta y cinco).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 24/01/07 a Hs. 9:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 10/01/2007

O.P. N° 9.541

F. v/c N° 10.871

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 11/07

Objeto: Adquisición de 10.000 Módulos Alimetarios
Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-51657 Resolución N° 684.

Destino: Programa Alimentario Provincial.

Fecha de Apertura: 24/01/07 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 30,00 (pesos treinta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 24/01/07 a Hs. 9:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 10/01/2007

O.P. N° 9.540

F. v/c N° 10.870

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 10/07

Objeto: Adquisición de 52.000 Módulos Alimetarios
Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-51600/06 Resolución N° 682.

Destino: Programa Crecer Mejor.

Fecha de Apertura: 24/01/07 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 145,00 (pesos ciento cuarenta y cinco).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 24/01/07 a Hs. 9:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 10/01/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.542 F. v/c N° 10.872

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Concurso de Precios N° 01/07

Objeto: Adquisición de 800 Módulos Alimétricos
Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-51658 Resolución N° 681.

Destino: Pacientes con T.B.C.

Fecha de Apertura: 24/01/07 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 20,00 (pesos veinte).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 24/01/07 a Hs. 9:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 10/01/2007

O.P. N° 9.537

F. N° 173.866

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

**Concurso de Precios N° 02/2007,
para la Adquisición de "Lubricantes para
Movilidades y Equipos de las Regiones".**

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00.

Expediente: N° 33-183.616.

Apertura: 26 de Enero del 2.007 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-01-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Alfredo Armando Ruiz
Jefe Dpto. Fin. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/01/2007

O.P. N° 9.528

F. N° 173.856

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

**Concurso de Precios N°: 01: "Útiles de Escritorio,
Oficina y Enseñanza".**

Fecha de Apertura: 16-01-2007 - Hs.: 11:00.

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387 - 4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 10/01/2007

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 9.538 F. N° 173.867

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa N° 03/07

Objeto: Reparación Equipo de Aire Acondicionado

Organismo Originante: Centro de Coordinación Previsional.

Expte. N° 11-77999/06 - Resolución N° 673.

Fecha de Apertura: 16/01/07 Horas: 11:30

Precio del Pliego: Sin costo.

Entrega de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 10/01/2007

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9.510 F. N° 173.823

Ref: Visto el Memorandum del Dpto. Jurídico de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

El Departamento Jurídico de la Municipalidad de Rosario de la Frontera:

1º) Intima a los contribuyentes morosos de los distintos tributos Municipales, regularizar su situación tributaria, para la cual se fija como domicilio de gestión de cobro, oficina cita en 25 de Mayo esquina Figueroa Alcorta por el término de 15 (Quince) días corridos a contar a partir del día subsiguiente inmediato al último día de publicación del presente Edicto, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00 Hs.

2º) Se comunica a todos los contribuyentes morosos que mediante el presente Edicto quedan debidamente notificados. Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia por el término de 5 (cinco) días.

29 de Agosto de 2006.

Dr. Julio J. Herrero
Asesor Legal
Munic. R. de la Frontera

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 12/01/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9.262 F. N° 173.466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Media Hora, que tramita mediante Expte. N° 18.490, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Canteras Leon, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

	X	Y
	7330630.00	3373600.00
	7330630.00	3374200.00
	7330500.00	3374200.00
	7330500.00	3373723.52
	7330560.57	3373723.52
	7330560.57	3373600.00

Superficie libre 07 has. 0519m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

O.P. N° 9.259

F. N° 173.462

El Dr. Daniel Enrique Machetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tucumán Químicos S.R.L., en Expte. N° 18.533, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillos, la mina se denominará: Gabriel I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7376182,51	3498859.01
7375203.74	3498656.91
7375405.84	3497678.17
7376384.66	3497880.21

P.M.D.: X= 7.375.680,00 Y= 3.498.088,00

Cerrando la superficie registrada 99has. 8858 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

O.P. N° 9.247

F. N° 173.446

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Caminos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Caminos S.A., que tramita mediante Expte. N° 18.517, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Río Chicoana, Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7218767.36	3528169.21
7218485.20	3528104.26
7218433.86	3527625.36
7218297.14	3527497.12
7217858.95	3527282.25
7217892.43	3527239.80
7218333.57	3527442.18
7218495.92	3527594.45

7218544.90

3528051.30

7218792.20

3528108.22

7219042.32

3528260.69

7218999.00

3528372.90

7218864.10

3528429.01

7218850.73

3528483.62

7218786.58

3528475.49

7218809.91

3528374.99

7218975.50

3528336.00

7218976.44

3528296.65

Superficie libre 12 has. 4984,41 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

O.P. N° 9.246

F. N° 173.449

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Teck Cominco Argentina LTD., en Expte. N° 18.440, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: La Encrucijada, la mina se denominará: Saladillo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7296640.41	3477000.00
7296640.41	3483000.00
7294092.84	3483000.00
7294092.84	3481053.61
7293863.48	3481053.61
7293863.48	3479053.61
7291363.48	3479053.61
7291363.48	3481053.61
7291592.84	3481053.61
7291592.84	3483000.00
7291000.00	3483000.00
7291000.00	3477000.00

P.M.D.: X= 7.294.800.00 Y= 3.478.500.00

Cerrando la superficie registrada 2.397 has. 6489 m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.523

F. N° 173.844

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Burgos Rodríguez, Alberto y Méndez, Elena s/Sucesorio", Expte. N° C-04.382/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de Octubre del 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/01/2007

O.P. N° 9.520

F. N° 173.839

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sarapura, Santos s/Sucesorio", Expte. N° 159.511/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Santos Sarapura y Pía Eulogia Fernández, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Noviembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/01/2007

O.P. N° 9.515

F. N° 173.834

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avila, Antonia del Carmen - Expte. N° 005146/05", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 14 de Noviembre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/01/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.501

R. s/c N° 12.540

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Fernández, Zulema vs. Santillán, Oscar José s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005.677/06, cita por Edictos al Sr. Oscar José Santillán y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 6282, Manzana 119, Parcela 23, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (Art. 343 del C. P. C. y C.). San José de Metán, Diciembre 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 11/01/2007

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 9.531

F. N° 173.861

Accesorios del Norte S.R.L.

1.- Socios: Horacio Santiago Barrancos, argentino, D.N.I. N° 4.402.427, viudo, de profesión comerciante, de 63 años de edad, CUIL N° 20-04402427-7, con domicilio en calle General Olascoaga N° 92 B° Hipódromo,

ciudad de Salta, Catriel Barrancos, argentino, D.N.I. N° 20.987.450, casado en primeras nupcias con Sandra Tarcaya, de profesión comerciante, de 37 años de edad, CUIL N° 20-20987450-5, con domicilio en calle Arturo Escudero s/n Cerrillos, provincia de Salta, Julián Barrancos, argentino, D.N.I. N° 23.249.076, casado en primeras nupcias con María Lorena Pérez Martín, de profesión comerciante, de 33 años de edad, CUIL N°

20-23249076-5, domiciliado en B° Los Olmos, Cerrillos, Provincia de Salta y Martín Federico Barrancos, argentino, D.N.I. Nº 25.411.789, casado en primeras nupcias con Romina Alejandra Pérez Martín, de profesión comerciante, de 30 años de edad, CUIL Nº 20-25411789-8, con domicilio en B° Los Olmos, Cerrillos, Provincia de Salta.

2.- Fecha del Contrato: 4 de Diciembre del 2.006; y de la Modificación: 20 de Diciembre del 2.006.

3.- Denominación Social: Accesorios del Norte S.R.L.

4.- Domicilio Social: Provincia de Salta y sede social en Avenida San Martín Nº 912 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Comerciales: Compra-venta de repuestos y accesorios de vehículos automotores de todo tipo y marcas, incluidos los que correspondan a maquinarias. Compra-venta de vehículos en consignación y/o por cuenta y orden de terceros. Comercialización de productos de otras características por cuenta propia y/o de terceros.

Exportación e importación.

6.- Plazo de Duración: 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), dividido en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, las que se suscriben totalmente por cada uno de los socios de la siguiente manera: 150 cuotas cada uno de los socios, es decir, \$ 15.000 (Pesos quince mil). Determinado esto la participación de cada socios en la presente sociedad. Se integra en este acto el 25% y el saldo en el plazo de ley.

8.- Administración y Representación: el órgano de administración lo constituye la Gerencia, la que estará a cargo de los Sres. Horacio Santiago Barrancos, Catriel Barrancos, Julián Barrancos y Martín Federico Barrancos, quienes se constituyen en "socios gerentes".

La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a cuatro de los gerentes en forma individual e indistinta. La firma de uno de

los gerentes es suficiente para obligar a la sociedad, previo estampado de la denominación Accesorios del Norte S.R.L. - socio gerente.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/01/2007. Dr. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 75,00

e) 10/01/2007

O.P. Nº 9.526

F. Nº 173.853

El Avelino S.R.L.

1. Socios: Maximiliano Witte, D.N.I. Nº 22.637.998, C.U.I.T. Nº 20-22637998-4, soltero, domiciliado en Los Chañares Nº 60 - B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, nacido el 17/07/72, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante; y el Sr. Juan Luis Correa, DNI. Nº 26.475.803, C.U.I.T. Nº 20-26475803-4, soltero, domiciliado en Zuviria Nº 255 - 4° Piso, Dpto. C, de la Ciudad de Salta, nacido el 07/09/78, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante.

2. Fecha de Constitución: 06 de Diciembre de 2006.

3. Denominación: El Avelino S.R.L.

4. Domicilio: España Nº 126, 2° piso, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la actividad de restauran, Peña folklórica, bar temático, actividades relacionadas con el turismo culinario; asimismo, podrá aceptar y ejercer comisiones, representaciones, mandatos, sucursales y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades indicadas precedentemente.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) que se divide en 400 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El señor Maximiliano Witte, ciento treinta y seis (136) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%)

en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00); el señor Juan Luis Correa, doscientos sesenta y cuatro (264) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600,00) y el saldo en los plazos legales.

8. Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de dos (2) gerentes, socios o no, eligiéndose en este acto a los Sres. Maximiliano Witte y Juan Luis Correa, los cuales durarán en el cargo hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Los gerentes deberán prestar una garantía de pesos dos mil (\$ 2.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa.

9. Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/01/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 9.504 F. N° 173.813

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Febrero del 2.006 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de Agosto de 2.006 y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico titular y suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca
Por Administración

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 11/01/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9.529

F. N° 173.857

Molino Panamericano S.A.

Inscripción de Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 6 de fecha 9 de septiembre de 2006 la sociedad Molino Panamericano S.A. ha resuelto efectuar elección de nuevo Directorio el que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Claudio Adrián Schejtman L.E.
8.400.167

Vicepresidente: Sr. Horacio Oscar Lewi D.N.I.
11.410.169

Director Titular: Sr. Enrique Jorge Szechter D.N.I.
10.838.269

Director Suplente: Sr. Eduardo Alberto Amnini
D.N.I. 8.341.758

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/12/06 Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10/01/2007

O.P. N° 9.527

F. N° 173.855

Banco Río de la Plata S.A.

Notificación a deudores de préstamos personales otorgados por Banco Río de la Plata S.A.

Cesión Fiduciaria de préstamos personales. Se hace saber a los deudores de préstamos personales otorgados por Banco Río de la Plata S.A. (el "Banco" o el "Fiduciante") que el Directorio del Banco, en su reunión del día 19 de octubre de 2006, ha resuelto ceder fiduciariamente préstamos personales originados por el

Banco a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. (el "Fiduciario"), como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Río Personales I" (el "Fiduciario"), emisor de Valores Representativos de Deuda y Certificados de Participación, según lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso Suplementario suscripto el 11 de diciembre de 2006, habiendo sido aprobada la oferta pública de los mencionados Valores Fiduciarios mediante Provisión del Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 7 de diciembre de 2006, en el Expediente N° 1388/06. La cesión que aquí se notifica se refiere a los préstamos personales incluidos en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso Suplementario celebrado con fecha 11 de diciembre de 2006 entre el Fiduciario y el Fiduciante. La presente importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los préstamos personales al Fideicomiso no implica alterar las condiciones contractuales originales existentes

entre el Banco y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor que, en lo sucesivo, en virtud de la cesión, pasará a ser el Fideicomiso, representado en la persona del Fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los préstamos personales ante el Banco. El listado de préstamos personales cedidos ha sido presentado en el Expediente de la Comisión Nacional de Valores antes referido. Sergio Gabriel Lew, DNI: 21.588.057.

Apoderado por Escritura N° 79 del 03/02/2004, Registro Notarial 444 de Capital Federal, a cargo del Escribano Eduardo Rueda. Fabio Héctor Saraniti, DNI: 20.434.108. Apoderado por Escritura N° 717 del 30/08/2004, Registro Notarial 444 de Capital Federal, a cargo del Escribano Eduardo Rueda.

Imp. \$ 50,00

e) 10/01/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 9.530

F. N° 173.860

**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Febrero de 2007 a horas 08:00, en su sede de calle Pueyrredón N° 450 de esta ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios titulares y dos (2) suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización al 31/10/06.
- 4.- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Período 01/11/06 al 31/10/07.

Martha Coria de Barrientos
Secretaria
Aldo García
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/01/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 9.539

De la Edición n° 17.537 de fecha 09 de enero de 2007

Referencia: Sección Administrativa - Decreto N° 3321/06 - Art. 2° - Pág. N° 132

Donde dice:

Art. 2° - Promulgase al resto del artículo como...

Debe decir:

Art. 2° - Promulgase al resto del articulado como...

Referencia: O. P. N° 9.519 - Factura N° 173838 - Sección Comercial - Constitución de Sociedad - Pág. 143

Donde dice:

Zenta S.R.L.

Debe decir:

Construcciones Zenta Sociedad de Responsabilidad Limitada

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/01/2007

RECAUDACION

O.P. N° 9.546

Saldo anterior	\$ 6.388,40
Recaudación del día 09/01/07	\$ 528,00
TOTAL	\$ 6.916,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.